

“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

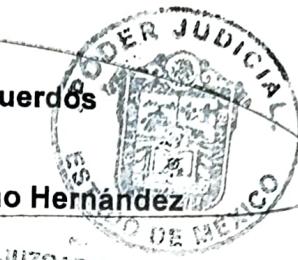
E D I C T O

BÚSQUEDA DE PERSONA: CHRISTIAN JESUS DIAZ VELAZCO

En los autos del expediente 1202/2022, relativo a la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS de CHRISTIAN JESUS DIAZ VELASCO ROSA ISELA VELASCO ACOSTA Y JESUS ENRIQUE DIAZ PÉREZ, dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós y veinte de junio de dos mil veintitrés y señalando como HECHOS del presente juicio, que CHRISTIAN JESUS DIAZ VELASCO antes de desaparecer tuvo su domicilio ubicado en Calle Miguel Hidalgo. Manzana 41, Lote 19, Casa 36, Colonia Los Héroes Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin procrear a ningún hijo con alguna pareja sentimental, siendo soltero según mencionan sus progenitores, dando inició a la carpeta de investigación número NUC CHA/AME/CHA/020/062926/22/03, actualmente carpeta de investigación radicada en la FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICLARES DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, siendo el AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO el LICENCIADO ANDRES DE JESUS BARCENAS quien lleva a cargo la investigación, por lo que se ve en la imperiosa necesidad de realizar la presente solicitud en consecuencia se ordena la citación del señor CHRISTIAN JESUS DIAZ VELASCO, por medio de la publicación de edictos que se publicarán por TRES VECES, mediando entre cada edicto un plazo de CINCO DIAS NATURALES, en el BOLETIN JUDICIAL, en el PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", y en las páginas oficiales de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MEXICO, así como de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y AYUNTAMIENTOS, para que en su caso dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación para que la persona cuyo paradero se desconoce se presente al Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con domicilio en Av. Ferrocarril Acámbaro No. 45, esq Hospital Maximiliano Ruiz Castañeda, Colonia el Conde, Naucalpan de Juárez, México CP 53500, para que se apersone por si, por apoderado o por gestor que puedan representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con el presente procedimiento de declaración de ausencia, lo anterior en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México. Se expiden a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Secretario de acuerdos

Lic. Miguel Soberano Hernández



JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN